



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5068

BUENOS AIRES, 17 MAYO 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-393-13-2 del Registro de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GOBBI NOVAG S.A. solicita la autorización de comercialización del primer lote del producto denominado PARTOGAMMA SDF - GAMMAGLOBULINA ANTI-D (Rho), Certificado N° 33.272.

Que lo presentado se encuadra dentro de los alcances de las normas vigentes, Ley de Medicamentos 16463 y Decreto 150/92.

Que a fojas 108 la peticionante desiste fehacientemente del trámite incoado.

Que la referida manifestación de voluntad se realiza en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o.1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo N° 67 del mencionado reglamento.

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5068**

N° 1.490/92 y N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por expediente N° 1-47-1110-393-13-2 por los argumentos vertidos en el considerando de la presente disposición.

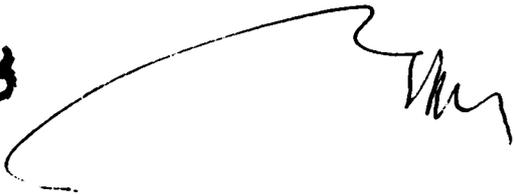
ARTICULO 2º. - Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese

Expediente N° 1-47-1110-00393-13-2

DISPOSICION N°

5068



Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.